



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

05 de agosto de 2026
MZ-AI-OF-0144-2026
Página 1 de 2

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero (CCDRZ) | Informe Anual 2026.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Se procede mediante el presente oficio a la formulación de Observaciones y Recomendaciones de Control Interno, ligadas al Acuerdo 2 que consta en el Artículo II de la Sesión Ordinaria número 0036-2026, del 28 de julio del 2026, el cual fue certificado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0416-2026, del 05 de agosto de 2026, cuyo texto indica:

“(…) El Concejo Municipal, en atención al artículo 181 del Código Municipal, da por conocido el informe presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero. Aprobado con 5 votos de los regidores (…)”.

Como inducción al tema, es necesario considerar la norma que dispone la presentación del informe anual al Concejo Municipal, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero. El artículo 181 del Código Municipal establece:

“En la última semana de julio de cada año, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los concejos municipales su Plan Operativo Anual. Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior a la corporación municipal, en el cual se deberá considerar la ejecución de los recursos económicos recibidos y el alcance en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico. Este informe deberá estar disponible al público en los medios digitales que disponga la municipalidad al efecto.”

De la letra de la norma se extrae que, previo a la aprobación municipal del presupuesto del 2027, el CCDRZ es llamado a cumplir con las siguientes actividades:

	A. Presentación de informes (*).	
	1. Plan Operativo Anual 2027.	
	2. Informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior, con al menos:	
	2.1. Ejecución de los recursos económicos recibidos.	
	2.2. Alcance en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.	
	B. Publicidad de los informes.	
	3. El informe integral debe publicarse en los medios digitales que disponga la Municipalidad.	
(*) No constan en el legajo documental facilitado a la Secretaría de Actas.		



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

05 de agosto de 2026

MZ-AI-OF-0144-2026

Página 2 de 2

Con el afán de cumplir con el numeral 181, en lo que concierne al control que compete al Concejo Municipal sobre el desempeño y la rendición de cuentas, la previsión presupuestaria y la presentación a los ciudadanos de los informes, es necesario que el Órgano Colegiado tome varias disposiciones, lo cual se detalla a continuación:

Recomendación de la Auditoría Interna	
Para: Concejo Municipal	
1.	Solicitar al CCDRZ la presentación de los informes por escrito, mismos descritos en el tercer párrafo del presente oficio.
2.	Coordinar con la Alcaldía la creación de un espacio en la web municipal para el CCDRZ, en el cual se publiquen los informes citados, aprovechando incluso la oportunidad de que el Comité de Deportes cuente con la posibilidad de realizar otras publicaciones de interés cantonal, como lo es la exposición de los reglamentos operativos conforme estos alcancen la vigencia mediante la publicación en el Diario Oficial o la aprobación del máximo jerarca, según las condiciones previstas en el artículo 43 del Código Municipal.
3.	Coordinar con la Alcaldía para que los informes operativos sean trasladados a la Dirección Administrativa Financiera, para el tratamiento técnico contable y presupuestario que corresponda, con el apoyo del Proceso de Planificación, de manera que se provea los insumos para la presentación de esa Dirección de un informe al Concejo Municipal, con las apreciaciones financieras y operativas de interés institucional y cantonal.

El presente informe de control interno tiene como objetivo reforzar las actividades que este Gobierno Local y la Junta Directiva del CCDRZ se han propuesto, dentro de la mejora continua del proceso, reseñado en el Informe de Control Interno MZ-AI-INF-CI-0001-2026, para beneficio del Cantón en el deporte, la recreación y la práctica de estilos de vida saludables.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

C: Alcaldía.
 Dirección Administrativa Financiera.
 Proceso de Presupuesto.
 Proceso de Contabilidad.
 Proceso de Planificación.
 Archivo.

Página 2 de 2